



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 OCT 2011

CIRCULAR D.N N° 000022


SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a usted en el marco de las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 471/11 por cuyo conducto se introducirán modificaciones en la Placa de Identificación Metálica del Automotor.

A ese respecto es dable destacar que a partir del dominio KQG-000 esos elementos registrales contienen adherido al film retroreflectivo que recubre la placa un holograma tridimensional ubicado en el extremo superior derecho, que contiene imágenes y nanotexto, conforme el modelo y sus especificaciones técnicas obrantes respectivamente como Anexos I y A, en la Sección 1ª, Capítulo IX, Título I del Digesto de Normas Técnico-Registrales.

Por ello, se solicita su colaboración con el objeto de dar respuesta a cualquier requisitoria o inquietud planteada por las fuerzas de seguridad.

Saludo a usted muy atentamente.


Dr. MIGUEL ANSEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR